



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 21 AGO 2018

Visto que durante el mes de Agosto del corriente año se inaugurará la “CLINICA DE LUIS GUILLON” ubicada en la calle Doctor Emilio Cardeza 1741, de la ciudad de Luis Guillón, y;

CONSIDERANDO:

Que, la “CLINICA DE LUIS GUILLON” brindará atención a aquellos vecinos que requieran tratamiento o asistencia médica;

Que, para la comunidad es fundamental contar con un centro de asistencia, con tal envergadura, y que cuente con equipamiento de última tecnología.

Que, la “CLINICA DE LUIS GUILLON” está destinada a pacientes adultos y pediátricos donde serán atendidos por profesionales altamente capacitados;

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente resaltar la importancia de la Inauguración de la “CLINICA DE LUIS GUILLON” y poder contar con una obra de sumo valor para nuestro Distrito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la Inauguración de la “CLINICA DE LUIS GUILLON”, que se llevará a cabo durante el mes de Agosto de 2018 en Doctor Emilio Cardeza 1741, de la localidad de Luis Guillón.

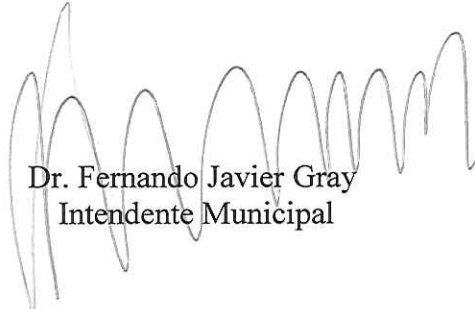
Artículo 2º: Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.


Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno




Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal